



VISTOS, el Informe N° 000043-2022-DGPC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural y la Hoja de Elevación N° 000042-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 de la Constitución Política del Perú señala que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública; los mismos que se encuentran protegidos por el Estado;

Que, el inciso 1 del artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, establece que *“se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se transmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”*;

Que, el numeral 2 del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias, señala que integran el patrimonio inmaterial de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural;

Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria, establece que es función exclusiva del Ministerio de Cultura realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección de Patrimonio Inmaterial es la unidad orgánica encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar,



promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos, promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos o individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo. Depende jerárquicamente de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, con el Oficio N° 096-2021-MDJ/A. la Municipalidad Distrital de Julcamarca solicita al Ministerio de Cultura evaluar el expediente técnico para la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de la *Festividad patronal en honor a la Virgen de Cocharcas de Julcamarca*, en el distrito de Julcamarca, provincia de Angaraes;

Que, Julcamarca es uno de los doce distritos de la provincia de Angaraes, ubicado al este del departamento de Huancavelica. Según los *Censos Nacionales 2017* realizados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, la población censada del distrito ascendía a 1736 personas; el 91,53% de la población censada se autoidentificó como quechua, y el 70,1% señaló al quechua como su lengua materna. En Julcamarca se ubican siete comunidades campesinas: *Anccara Ccahua, Anchacuay, Arcuella, Buena Vista, Manyaccla, Sañoclla Huacaccla* y *Yoraccocha*. Asimismo, la capital distrital se divide en dos barrios: *Mitmaq*, o parte arriba; y *Anccara*, o parte abajo;

Que, hacia el siglo XVI, Angaraes fue repartimiento de Huamanga y contaba con cuatro mil tributarios; las minas de mercurio más importantes estaban allí y demandaban mano de obra diversa (mitayos y jornaleros), productos y bienes manufacturados. El consumo de alimentos que demandaba una alta población concentrada, estimuló el cultivo de granos y la provisión de carnes, propiciando la concentración de tierras;

Que, con anterioridad a la expansión Inca, el actual territorio de Angaraes estuvo ocupado por ayllus de origen Chanca denominados *Anqaras*, quienes a su vez se dividieron territorialmente en dos mitades: *Hurin anqara* compuesta por los curacazgos *Asto* y *Chaka* y que comprendió los actuales pueblos de Moya, Vilca, Cuenca y Conaica; y los *Hanan anqara* que ocuparon territorios limitantes con el actual Ayacucho. Estos últimos, como señala el antropólogo Rommel Plasencia, fueron reasentados tras la conquista Inca y reemplazados por mitimaes generalmente chancas y cajamarcas, generando un reordenamiento étnico y territorial. La evidencia de ello es que, muchas comunidades del valle de Lircay, como Callamarca o Huanca Huanca poseen barrios con el nombre "Cajamarca" y en Julcamarca los dos barrios se denominan *Mitmaq* y *Anccara*, produciéndose en la zona una mayor complejidad multiétnica. Al respecto, Raimondi, en su visita realizada en 1862 a Julcamarca, refiere que la desigualdad de las torres de la iglesia se debía a la competencia de los dos barrios que las construyeron;

Que, la iglesia de San Juan Bautista de Julcamarca, según refiere el historiador José Antonio Del Busto, se construyó a fines del siglo XVII. Su portada sería de la siguiente centuria, en atención a que la parte alta posee insinuaciones rococós junto al nicho central;

Que, la Virgen de Cocharcas de Julcamarca es una advocación mariana derivada del culto que se generó con posterioridad a 1598, en torno a la Virgen de Cocharcas, ubicada en la provincia Chincheros del departamento de Apurímac. La *Festividad de la Virgen de Cocharcas* del distrito de Cocharcas, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac, fue declarada Patrimonio Cultural de la Nación a través de la Resolución Directoral Nacional N° 1320/INC-2009, en la cual se recoge los relatos de



origen de este importante culto, así como el rol jugado en su establecimiento y difusión por la figura histórica de Sebastián Martín Asto, residente de Cocharcas quien sería llamado posteriormente Sebastián Quimichu (“cargador de la imagen”);

Que, los devotos de la Virgen de Cocharcas, con el propósito de difundir su culto, adquirieron dos réplicas de la Virgen (La *Reina Grande* y La *Reina Chica*). Fueron los “quimichus”, seguidores de Sebastián Martín, quienes, desde entonces, llevan por los pueblos las imágenes de las dos *Reinas Misioneras*. Esta práctica, ha difundido el culto más allá de sus ámbitos originales, manteniendo una tradición colonial que sigue las rutas existentes desde la época prehispánica, por este lugar estratégico pasa el tramo del Qhapaq Ñan que une Vilcashuamán, Abancay y Cusco;

Que, esta devoción promovida por jesuitas, agustinos y franciscanos se expandió por la sierra central, instaurándose nuevos santuarios y advocaciones en el Perú y fuera del país. Su fama de “milagrosa” interesó a los Pontífices León XI, Paulo V, Gregorio XV, Urbano VIII, Clemente XIV, Pío IX, que concedieron privilegios a través de bulas;

Que, no hay precisión sobre la fecha de inicio del culto a la Virgen de Cocharcas en el distrito de Julcamarca. La tradición oral más difundida señala que se habría dado durante la construcción del templo San Juan Bautista de Julcamarca en 1674, período en que se habrían generado muchas réplicas de la Virgen producto de la difusión impulsada por los “quimichus” en sus peregrinajes por toda la región. Sin embargo, no existen referencias que sustenten esa afirmación; igualmente, no existen estudios sobre la caracterización de la imagen que motiva ese culto. Consecuentemente no se conoce su procedencia, ni fecha de confección. Su imagen en bulto representa a una Virgen erguida que lleva en la mano izquierda al Niño Jesús, su estructura es de maguey y la superficie empastada; tiene incrustaciones de ojos de vidrio, su indumentaria tiene diversas aplicaciones bordadas, grecas y flecos dorados y plateados;

Que, el día central de la *Festividad de la Virgen de Cocharcas de Julcamarca* es el 8 de septiembre, día en que se celebra la Natividad de la Virgen María. Son responsables directos de su organización los *mayordomos*; uno por cada barrio o parcialidad: *Mitmaq* o *Uray parte* y *Anccara* o *Ccanay parte*. Estos se renuevan cada año, contando cada uno con un *guión* y un *obligado* como asistentes. Los *mayordomos* son una pareja de esposos que asumen el cargo voluntariamente el 8 de septiembre. Entre sus funciones destaca realizar los *wayta watay* o arreglos florales hasta en cinco fechas a lo largo del año, todas ellas alrededor de la imagen de la Virgen de Cocharcas de Julcamarca;

Que, los *guiones* son devotos que asumen el cargo de forma voluntaria y están encargados de confeccionar los distintivos *killis*, estructuras triangulares de carrizo forradas con tela blanca empleadas para acompañar las acciones festivas, así como de preparar un convido el día central de la festividad. Los *obligados* también son cargos asumidos de forma voluntaria, encargándose de contratar dos músicos de *waqrapukus* para el *recojo de devisas* del 9 de setiembre, conseguir los toros que participarán en la corrida de toros de esa fecha, y ofrecer el convido a los participantes de la festividad;

Que, además de estos cargos, destacan otras personas designadas por los *mayordomos* para cumplir funciones específicas durante el desarrollo de la festividad. Es el caso de los *dispenseros*, encargados de administrar los alimentos e insumos a ser empleados durante las celebraciones; las *cocineras*, encargadas de elaborar los



platos típicos y alimentos que serán consumidos; las *chicheras*, encargadas de ofrecer bebida a los participantes y visitantes; y los *contra maisus*, encargados de proveer todo lo que requieran a las bandas de músicos contratadas por los *mayordomos*. Por último, se llama *kuyaq*, *partidarios* o *público partidario* a los pobladores de cada parcialidad que acompañan a sus *mayordomos* y cargos durante las celebraciones. Las bandas de músicos suelen tener de 20 a 30 integrantes, y son traídas desde Huancayo, Ayacucho o Huarochirí. Ejecutan música tradicional referida a la festividad, como la danza de los negritos, y melodías como *marchas* y *dianas* con las que amenizan el proceso festivo;

Que, el primer *wayta watay* se realiza el día 31 de octubre en la noche con el rezo del Rosario. Al día siguiente, 01 de noviembre, se desarrolla una misa luego de lo cual habrá un convite general y brindis. El segundo domingo de noviembre se realizará el *tullu pallay*, recojo de huesos en el cementerio los cuales han aflorado por acción de las lluvias u otros fenómenos. Al mediodía, al repique de campanas de la iglesia, los feligreses se concentran en el Cabildo del Cementerio, donde los *mayordomos* les ofrecen coca, cigarros, chicha de jora y aguardiente, elementos rituales que preparan y protegen a los participantes para la actividad. Ya reunidos, proceden a realizar el recojo de huesos peinando todo el cementerio. Como describe el antropólogo Elber Perlacios, estos huesos impiden el descanso de las almas y, al ser recogidos por la población, se les da la posibilidad de descansar en paz. Los huesos colectados son entregados a los *mayordomos*, en las afueras del cementerio, y colocados en una caja para ser velados. Luego, se realiza una liturgia por el sacristán, procediéndose a enterrar la caja. Los *mayordomos* invitan a sus domicilios donde agasajan a los concurrentes con *patachi*; un caldo a base de trigo pelado, carne de cerdo, cordero y verduras;

Que, el segundo *wayta watay* se realiza en vísperas de Navidad con la misa de gallo, rezo del Rosario, y convite a los asistentes por los *mayordomos*. El tercer *wayta watay* se realiza en febrero, en jueves de comadres; en las viviendas de los *mayordomos* se ofrecen comidas típicas para luego ir a la iglesia a realizar el arreglo floral y participar de la misa en honor a la Santísima Virgen de Cocharcas de Julcamarca. El cuarto *wayta watay* se da el 25 de marzo, celebrando la encarnación de la Virgen con misa y convite por los *mayordomos*. El quinto y último *wayta watay*, se realiza en el mes de abril;

Que, el *yantakuy*, realizado entre julio y agosto, consiste en preparar la leña que requerirán para la festividad los *mayordomos*, *obligados* y *guiones*, para lo cual convocan a familiares, amigos y compadres. El día programado se dirigen a los campos donde, con antelación, han identificado árboles que derribarán y trozarán, compartiendo previamente coca y aguardiente. En un ambiente de ritualidad, se procede a derribar los árboles estableciéndose una jerarquía entre las personas que tienen mayor experiencia y vitalidad, quienes se encargan de las partes más gruesas, y el resto de los asistentes que se hacen cargo de las partes delgadas. Durante la faena se entrega hojas de coca para *chacchar* a los asistentes, acto denominado *qallari akuy* o *misquiqa akuy*;

Que, al medio día se realiza el acto ritual del *jatun chaupi akuy* consistente en un brindis con *upitu*, combinación de chicha de jora fermentada con *machka* o harina de maíz amarillo y kiwicha tostada. Por la tarde las mujeres entonan *qarawis*, tradicionales cánticos quechuas referidos al *yantakuy*. Luego, se traslada la leña rajada a la casa del *mayordomo*, donde este ofrece un gran convite consistente en *roqro*, sopa preparada a base de arvejas con abundantes verduras y carne, para reponer la energía y agradecer por el esfuerzo. Al día siguiente, luego de haber celebrado y festejado, se ofrece el *uma qampi* o *cura cabeza*, convite del tradicional *mondongo* por parte del *mayordomo*, para luego trasladar a su casa la leña sobrante del día anterior, culminando así el *yantakuy*;



Que, las novenas se realizan desde el 26 de agosto al 06 de septiembre. Con antelación al inicio de estas, los *mayordomos* de cada barrio preparan chicha en cantidades no muy grandes (*taksa aqakuy*), para acompañar a cada *novenante* durante los nueve días de actividades litúrgicas. Además, contratan a dos músicos “quimichus”; un tamborero y el otro chirisuyero, quienes cada mañana saludan con su música a la Virgen y por la noche acompañan a los *novenantes*. Estos músicos provienen de Andahuaylas o de la provincia de Víctor Fajardo en Ayacucho;

Que, los *novenantes* son devotos que asumen el costo de las liturgias en alguno de los nueve días previos a la festividad, y ofrecen previamente *convites* tradicionales a sus *partidarios* como el *roqro* o *patachi*. Tras esto, se dirigen a la iglesia portando el *away* o arreglo de forma cuadrada o rectangular, hecha con estructura de maguey adornado con flores. Sus acompañantes llevan flores y velas, acompañados de los músicos *quimichus* y anunciando su avance con salva de cohetes. Los *novenantes* de ambos barrios, *Mitmaq* y *Anccara*, compiten por llegar primero a la iglesia. Ahí, participan de la liturgia a cargo de las hermanas de la *Congregación Jesús Verbo y Víctima*;

Que, el 4 de septiembre se hace el *jatun aqakuy*, en que los mayordomos de ambos barrios preparan en mayor cantidad dos tipos de chicha: de maíz germinado y de molle. El día previo a la víspera, los *mayordomos*, *guiones* y *obligados* de cada barrio levantan en sus viviendas la *ramada*, usando palos y ramas de eucaliptos, para ubicar una mesa donde recibirán a sus visitantes y se producirán libaciones rituales;

Que, la víspera de la Festividad se inicia con la recepción de la banda de músicos por los *taripaku*, encargados de alcanzar a la banda de músicos en el lugar denominado *Checcocruz*, desde donde se realiza la entrada de los músicos ejecutando melodías; en el lugar de *Capillapampa*, se produce el encuentro de los *mayordomos* con sus músicos, quienes son agasajados con chichas de jora y molle y les sirven el *upitu*, comida ritual, combinación de chicha de jora y harina de maíz amarillo, *machka*. Luego, presididos por sus correspondientes *mayordomos*, se dirigen al templo, a saludar a la Virgen de Cocharcas de Julcamarca con música de marchas y dianas. Posteriormente, visitan a autoridades, instituciones públicas y privadas, a sus *obligados* y *guiones*; terminado los saludos, se dirigen a la vivienda de sus respectivos *mayordomos* a disfrutar el almuerzo;

Que, por la tarde, en la vivienda de cada *mayordomo*, estos y sus *partidarios* elaboran un *away* y ramos de flores. Además, se presenta el *obligado* con sus *waqra pukus* quienes acompañaran durante toda la festividad. Al final de la tarde, los *mayordomos* de ambos barrios, con músicos y *partidarios*, se trasladan a la iglesia llevando vestidos para la Virgen, el *away* y ramos de flores. Una vez ahí, una persona encargada conocida como *tronero* preparará el anda de la imagen y el arreglo floral que la acompañará durante la procesión del día siguiente;

Que, los *mayordomos* de cada barrio y sus músicos, visitan a su correspondiente *guion*, encargado de armar los *killis*. Estas estructuras triangulares de carrizo, forradas con tela blanca y sujetas a un palo, son de dos tipos: *qullqui killi*, adornado con monedas de plata, juguetes y cucharas; y *tanta killi*, adornado con panes de diferentes formas. Estos elementos acompañan todos los actos litúrgicos de la festividad;

Que, los familiares de los *guiones* se encargan de portar los *killis* flanqueando a los *mayordomos*, toda la comitiva se dirige a la iglesia a participar del Rosario. Luego,



cada *mayordomo*, acompañado de sus *guiones* y *obligados*, se dirige a su vivienda, a la cena de víspera para luego retornar a la plaza a participar de la quema de castillos, globos aerostáticos, bombardas, y contrapunteo alterno de los músicos de *Mitmaq* y *Anccara*, quienes ejecutan marineras, huaynos, valeses, caporales, sayas, salsas, cumbias, dianas, entre otros. Los *mayordomos* ofrecen ponche y pan a la concurrencia;

Que, a las diez de la mañana del día central, los *mayordomos* de cada barrio y sus *partidarios*, al son de una marcha ejecutada por sus músicos, pasan a recoger a sus *guiones* para luego dirigirse hacia la iglesia para participar de la Misa de Fiesta, luego de la cual se produce la procesión de la Virgen. El anda de la Virgen recorre la plaza de Julcamarca, flanqueada por los *killis* llevados por los familiares de los *guiones* de ambos barrios y acompañada por marchas ejecutadas por las bandas de músicos. En las cuatro esquinas de la plaza de armas el sacerdote detiene la procesión para rezar y bendecir a los presentes, culminando la procesión con el retorno de la imagen al templo;

Que, los *guiones* de ambos barrios invitan a sus respectivos *mayordomos* y acompañantes a sus viviendas, donde los agasajan con almuerzo, ofreciendo a todos los concurrentes platos típicos como el *patachi* o *roqro* de alverja, brindando con chicha u otras bebidas. Tras el convido, en el frontis del templo se realiza la elección de los *mayordomos* para el año siguiente, la inscripción voluntaria de *novenantes*, *guiones* y *obligados* de ambos barrios, y el compromiso de los pobladores que apoyarán con abarrotes, carne, cereales, castillos, cerveza o dinero. Luego, se dirigen a las casas de los *mayordomos* y *guiones* para cenar, y regresan a la plaza principal a continuar con la celebración con el contrapunto de las bandas musicales de ambos barrios;

Que, el 9 de septiembre se da la corrida tradicional o *toro pukllay*. Las cocineras preparan el *aycha kanca*, plato de carne deshidratada cocida directamente al fuego, acompañada de papa sancochada, mote de maíz y ají. Este platillo es llevado por los *mayordomos* y sus comitivas a casa de sus *obligados*, que a su vez ofrecen el tradicional *mondongo*, caldo de maíz pelado con carne de cordero, cerdo, verduras y ají. Tras este desayuno, los *mayordomos* y *obligados*, al ritmo de la melodía del *toro toro* ejecutada por los músicos de *waqrapukus*, recorren las calles de Julcamarca para realizar el *recojo de devisas*, consistentes en frazadas, mantas y prendas de ropa que son ofrecidas para dispensar con ellas a los dueños de los toros que participarán en el *toro pukllay*;

Que, terminado el recojo de *devisas*, se retorna a casa de los *obligados*, quienes ofrecen un almuerzo y reparten el *cañay quinto* (trozo largo de caña de azúcar) a todos los presentes, para luego dirigirse bailando a casa del *mayordomo* a recoger su propio *cañay quinto*. Seguidamente, cada comitiva se desplazará hacia el lugar denominado *Ancopite*, donde se encuentra el *roiro*, término que designa al ruedo o plaza de toros donde se realizará la corrida durante la tarde. Las *devisas* recolectadas previamente serán entregadas a los dueños de los toros, yendo las más grandes y de mejor calidad a los toros que mostraron mayor bravura y mejor desempeño. Finalizada la tarde y corridas, las comitivas retornarán bailando a las casas de sus respectivos *mayordomos*, donde estos ofrecerán una cena o un brindis a sus *obligados*, quienes llegan con sus cuadrillas al compás de la melodía tradicional del *armay lazo* ejecutada con *waqrapukus*;

Que, el 10 de setiembre el *mayordomo* y sus acompañantes se dirigen temprano por la mañana al templo para hacer el *paskakuy*, consistente en desatar, bajar del anda y ubicar a la Virgen en su altar. Además, se completan los cargos de *mayordomos*, *obligados*, *guiones* y *novenantes*, que no hubieran llegado a ser cubiertos o designados el 8 de setiembre. Luego se produce en casa de cada *mayordomo* el gran convido o



convido kuyaq para los colaboradores que participaron en la festividad, que incluye un brindis general y la música de bandas de músicos contratados para la ocasión. Hacia la tarde los *mayordomos* reparten las *wallqas*, obsequios consistentes en frazadas, mantas, vasos, gorras, y víveres entre cocineras, despenseros, servicios, *contra maisus*, chicheras y músicos, un agradecimiento simbólico por sus servicios. Bailando, se dirigen al templo a despedirse de la Virgen, dan vuelta a la plaza despidiéndose de la población y retornan a casa del *mayordomo*, donde inicia el *ávio*, despedida de los *mayordomos* a músicos y colaboradores. Se trasladan a la capilla Santa Cruz, donde con los últimos brindis se despiden, culminando la festividad;

Que, conjuntamente con las referencias citadas, en el Informe N° 000029-2022-DPI/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial se detallan las características, la importancia, el valor, alcance y significado de la Festividad patronal en honor a la Virgen de Cocharcas de Julcamarca, en el distrito de Julcamarca, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica, motivo por el cual dicho informe constituye parte integrante de la presente resolución viceministerial, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, se aprobó la Directiva N° 003-2015-MC, Declaratoria de las Manifestaciones del Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural, en la que se establecen los lineamientos y normas para la tramitación del expediente de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, correspondiendo al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales declarar las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación; así como su publicación en el diario oficial “El Peruano”;

Con la visación de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, de la Dirección General de Patrimonio Cultural y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y la Directiva N° 003-2015-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la *Festividad patronal en honor a la Virgen de Cocharcas de Julcamarca*, en el distrito de Julcamarca, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica, expresión que se sustenta en una estructura festiva y un sistema propio de cargos en los que se ven reflejados formas prehispánicas de organización social del espacio, a través de mitades complementarias, y en la que confluyen la devoción popular y la religiosidad católica, fortaleciendo así la identidad local al constituir una tradición de larga data y profundo significado.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Patrimonio Inmaterial, en coordinación con la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica y la comunidad de portadores, la elaboración cada cinco (5) años de un informe detallado sobre el estado



de la expresión declarada, de modo que el registro institucional pueda ser actualizado en cuanto a los cambios producidos en la manifestación, los riesgos que pudiesen surgir en su vigencia, y otros aspectos relevantes, a efectos de realizar el seguimiento institucional de su desenvolvimiento y salvaguardia, de ser el caso.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial en el diario oficial “El Peruano”, así como su difusión en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), conjuntamente con el Informe N° 000659-2021-DPI/MC.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución viceministerial y el Informe N° 000029-2022-DPI/MC a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica y a Municipalidad Distrital de Julcamarca, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

MARIELA SONALY TUESTA ALTAMIRANO
VICEMINISTRA DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES